



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/0828

Montevideo, 9 de agosto de 2007.-

RESOLUCION 288 ACTA 026

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones que fuera autorizado al señor Gerardo Leonel Raggio Aguilar.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 183/00 de 8 de agosto de 2000, se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Colonia, asignándose a tales efectos la frecuencia radioeléctrica 143.160 MHz.

CONSIDERANDO: I) que ante el requerimiento de información, los interesados solicitaron la baja de las autorizaciones otorgadas.

II) que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, los Decretos N° 114/03 y N° 115/03 ambos de 25 de marzo de 2003, y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE :**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de mayo de 2007, la autorización otorgada al señor Gerardo Leonel Raggio Aguilar para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Colonia.
- 2.-**Liberar la frecuencia radioeléctrica 143.160 MHz. que fuera asignada al señor Gerardo Leonel Raggio Aguilar.
- 3.-**Notifíquese al interesado de la presente Resolución.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido, archívese.